



Trujillo, 31 de Diciembre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 006972-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de diciembre 2025, de la Gerencia, relacionado con la ampliación de diferentes encargos encargo de funciones, entre ellas, el encargo de las funciones de ANALISTA DE SISTEMAS PAD III - COD. MOF. 005-10-2-2-20 / SPA (Encargado de Informática);

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000069-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 31 de marzo 2025, se dispone el encargo con carácter temporal de las funciones de ANALISTA DE SISTEMAS PAD III - COD. MOF. 005-10-2-2-20 / SPA (Encargado de Informática), hasta el 31 de diciembre 2025 al Ing. Alex Daniel Cruz Honores;

Que, mediante Informe N° 000982-2024-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 29 de diciembre 2025, el Área de Personal dirige a la Oficina de Administración informando sobre las encargaturas de personal con vencimiento al 31 de diciembre 2025, solicitando se adopten las medidas necesarias para la ampliación correspondiente, las mismas que deberán contar con la autorización de la Gerencia y ser refrendadas a través de acto resolutivo;

Que dentro de las encargaturas señaladas, se encuentra la correspondiente al encargo de las funciones de ANALISTA DE SISTEMAS PAD III - COD. MOF. 005-10-2-2-20 / SPA (Encargado de Informática);

Que, mediante Proveído N° 0016095-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29 de diciembre 2025, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia la disposición sobre lo informado por el Área de Personal;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 29 de diciembre 2025, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore las RG para ampliar cada uno de los encargos hasta el 31.12.2026;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el encargo de las funciones de ANALISTA DE SISTEMAS PAD III - COD. MOF. 005-10-2-2-20 / SPA (Encargado de Informática), al servidor **ALEX DANIEL CRUZ HONORES**, con efectividad del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- – Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

